

**ACTA NUMERO ONCE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **GERMAN RUTILIO LOPEZ NUÑEZ Y BLANCA NELI CHACON VDA. DE AVENDAÑO.** La primera persona a través de su apoderada manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 137. Folio 101 del año 1943, por haberse reproducido de su original el día 17 de Marzo de 2023, quien nació el 02 de Junio de 1943, siendo hijo de Rubén López y Lucila Núñez.. La segunda persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 20 folios 09 del año 1948., por haberse reproducido de su original el 22 de Marzo del año 2023; quien nació el 16 de Enero de 1948, siendo hija de Concepción Chacón y Fidelia Guerra de Chacón. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. NOTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR CASERIO ARRACAOS.** Visto nota procedente del Director del Centro Escolar Caserío Arracaos, de fecha 10 de marzo de 2023, por medio de la cual



1	Batería (respaldo central telefónico)fx-1500 LCD	Gerencia General		84161112020101	\$ 72.00	10/02/2023
1	Batería Marca Forza Modelo NT-501	Tesorero Municipal	Rodolfo Sosa	84161611020101	\$ 68.00	10/02/2023
1	Batería BACK-UPS ES 550 APC, color negro	Colecturía	Armida Rodríguez	84161611020102	\$ 72.00	10/02/2023
1	UPS APC ES 550, color negro	Aux. Secretaría	Ronald Flores	84160913020102	\$ 70.00	10/02/2023
1	Batería BACK-UPS-UPS ES 550 APC, color negro	Jefe UACI	Blanca Castro	84161511020101	\$ 82.12	10/02/2023
1	Batería APC BACK UPS 550 color negro	Jefe REF	Verónica Quijada	84162413020105	\$ 70.00	10/02/2023
1	Batería APC UPS ES 550	Jefe REF	Verónica Quijada	84162413020106	\$ 70.00	10/02/2023
1	Batería APC UPS ES 551	Jefe REF	Verónica Quijada	84162411020101	\$ 70.00	10/02/2023
1	Dispensador de agua maraca GENERAL ELECTRIC, color negro serie: 3406557830189222100061	Director del CAM	Rigoberto Portillo	84160611030320	\$ 210.00	20/02/2023
1	Impresora color gris matricial EPSON FX2190 Mod.P362u, serie FCTY177798	Enc. Cuentas Corrientes	Katya Tejada	5416181212020217	\$ 483.79	23/02/2023
1	Silla Semi Ejecutiva color negro, base de estrella Metálica de 5 rodos	Gerente de Servicios Municipales	Mario Henríquez	5416361010220	\$ 150.00	15/02/2023

2) Se autoriza a la Encargado del Activo Fijo, para que realice el procedimiento respectivo a fin de desafectar el inventario de bienes muebles según lista que antecede. 3) Resguardar todo lo que se va a desafectar en Anexo Municipal. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos a la cuenta corriente con nombre Servicios Básicos D.L. 477 número #100-370-700681-4 del Banco de Fomento Agropecuario por la cantidad de \$ 18,000.00. Los fondos para estas se realizarán de la cuenta de ahorro Número: 200-370-811241-7 con nombre TES. MPAL. N.C. DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477 del Banco de Fomento Agropecuario que contiene los fondos de la ley de apoyo municipal para atender proyectos, actividades sociales o de servicios municipales.. De estos fondos se pagarán servicios de agua, telefonía, servicios eléctricos de todas las instalaciones de la alcaldía y el alumbrado público del municipio correspondiente al mes de Febrero 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE LIQUIDACION**

**DE FONDOS DE VARIOS PROYECTOS.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la liquidación de fondos de varios proyectos, información recibida de tesorería, para ser reintegradas a la cuenta de cantidades sobrantes a las cuentas siguientes: 1) Cuenta a la que se reintegrarán los sobrantes es “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo Reintegro Sobrantes de Proy. del 75% FODES para la Inversión “Cta. De Ahorro # 01440018897 del Banco Hipotecario, por la cantidad de **Dos Mil Novecientos Cuarenta y Seis 39/100 Dólares (\$ 2,946.39)**. 2) Cuenta a la que se reintegrarán los Fondos de las Cuentas detalladas. “FODES D.L. NO. 8 año 2021 # CON EL NUMERO 200-370-810879-7 DEL Bando Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **Nueve Mil Cuatrocientos Noventa 11/100Dólares (\$ 9,490.11)**. 3) Cuenta a la que se reintegraran los **Fondos de las siguientes cuentas detalladas: “5% Fiesta # de Cuenta 00440002386 en BANCO**

**HIPOECARIO**”, por la cantidad de **Trescientos Once 46/100 Dólares (\$ 311.46) 4)** Cuenta a la que se reintegrarán los Fondos de las siguientes Cuentas Detalladas: “ **Fondo de Emergencia COVID-19 y TORMENTA AMANDA 2020**” con el Número **200-370-810325-6, Banco de Fomento Agropecuario**, por la cantidad de Diez Mil Ciento Ochenta 56/100 Dólares (\$ 10,180.56, haciendo un total General de \$ 22,928.52. Se adjunta listado pormenorizado de cada transferencia. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 2, ACUERDA: 1) Aprobación de reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:”\*\*\*\*\*

Objetivo	Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuye	Aumenta
		<b>Partidas que Disminuyen</b>				
61602007		Contrapartida perforación De pozo caserío Chaparrón. Cantón Chilamates	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	120	\$ 5,000.00	
61602008		Contrapartida perforación. De pozo caserío Rancho Luna Cantón Chilamates.	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	120	\$ 5,000.00	
		<b>Partidas que Aumentan</b>				
61699012		Construcción de Cerca Perimetral, Cancha de fútbol Caserío Los Planes Cantón El Zapote.	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	120		\$10,000.00

T o t a l					\$10,000.00	\$10,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 3, ACUERDA: 1) Aprobación de reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación:"\*\*\*\*\*"

Objetivo	Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuye	Aumenta
		<b>Partidas que Disminuyen</b>				
61699008		Remanente: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción D.L. No. 8 año 2021.		120	\$ 165.34	
61602013		Remanente: Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2022.		120	“1,979.72	
61603003		Remanente: Promoción de la Educación, la Cultura, La Ciencia y las Artes, 2022.		120	“ 588.27	
61699005		Remanente: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022.		120	“ 373.87	
61602011		Remanente: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades.		120	“1,429.76	
61603003		Remanente: Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y las Artes, 2022		120	“ 256.51	
61606004		Remanente:Desarrollo Económico Económico y Social a Través de la		120	“ 205.25	

		Comunicación y Publicidad,2022.				
61606003		Remanente: Mejoramiento de Alumbrado Público del Munmicipio de Nueva Concepción, 2022.		120	“ 178.03	
61604002		Remanente: Mantenimiento de Infraestructuras Municipales,2022		120	“ 270.63	
61602014		Remanente: Consusltas Médicas Municipales, 2022		120	“1,246.11	
61606003		Remanente: Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio De Nueva Concepción, 2022.		120	“1,429.74	
61602012		Remanente: Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2022.		120	“1,366.88	
		<b>Partidas que Aumentan</b>				
61699013		Compra de aire acondicionado, Centro Escolar Colonia Las Brisas.	FONDOS LIBRE DISPONIBILIDAD	120		\$ 9,490.11
		<b>TOTALES.....</b>	.....	.....	\$9,490.11	\$ 9,490.11

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 7 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido NI CD y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, de la fracción de Nuevas Ideas, por dice que no ve bien porque hay otras necesidades en el municipio donde ese dinero podría invertirse. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apertura de cuenta corriente de la cuenta TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 año 2021, del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7, por la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 11/100 DOLARES (\$9,490.11)**, a la cuenta del Proyecto: **Compra de Aire Acondicionado, Centro Escolar Colonia las Brisas.** 2) Los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, una clase A y una Clase B. Agregar la cuenta a E Banking Empresarial Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la apertura antes mencionada. La

votación de este acuerdo es La votación de este acuerdo es por 9 votos: 7 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido NI CD y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, de la fracción de Nuevas Ideas, por dice que no ve bien porque hay otras necesidades en el municipio donde ese dinero podría invertirse.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apertura de cuenta corriente de la cuenta TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 año 2021, del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00)**, a la cuenta del Proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral, Cancha de Futbol Caserío Los Planes Cantón El Zapote.** 2) Los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, una clase A y una Clase B. Agregar la cuenta a E Banking Empresarial Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la apertura antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apertura de cuenta corriente de la cuenta TES.MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 año 2021, del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00)**, a la cuenta del Proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral, Cancha de Futbol Caserío Los Planes Cantón El Zapote.** 2) Los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, una clase A y una Clase B. Agregar la cuenta a E Banking Empresarial Alcaldía Municipal de Nueva Concepción. Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la apertura antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. NOTA DEL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA MUNICIPAL.** Visto nota procedente del Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, de fecha 21 de marzo de 2023, por medio de la cual informa al concejo, la necesidad de contratar a una persona por un período de 9 días, de lunes a viernes, a partir del día 11 hasta el 21 de abril del presente año con el objetivo de evitar cualquier atraso en el área de cuentas corrientes, debido al permiso personal de la encargada de cuentas corrientes Katya Valle Menjívar. Con el acuerdo de concejo donde nombran a Oscar Enrique Ochoa como sustituto del área de cuentas corrientes mientras dure el permiso de la encargada, no es suficiente para cubrir

las necesidades en el área de Recuperación de Mora, debido que dicha área requiere tiempo completo para la atención al público, viéndose necesario la contratación de una persona que conozca el funcionamiento del sistema, por lo que recomendamos se contrate al Señor Lucas Enrique Castro Sandoval quien realizó su trabajo social dentro de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal y quien ya conoce las funciones y el sistema que funciona en las diferentes áreas. Se anexa el Curriculum del señor Lucas Enrique Castro Sandoval. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de contratación al Señor Lucas Enrique Castro Sandoval, por el término de 11 días iniciando 11 de abril y finalizando el 21 de abril del corriente año, como auxiliar de Cuentas Corrientes mientras dure el permiso de la empleada Katya Valle Menivar, y devengará la cantidad de **Ciento Treinta y Tres 83/100 Dólares (\$ 133.83)** por los 11 días debiendo retener el Impuesto Sobre la Renta. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DE AUDITORIA INTERNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Art. 34 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Plan Anual de Trabajo para el año 2024, de la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Auditoría Interna, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO 50/100 Dólares (\$58.50)**, amparado en la factura número 0271, por el suministro de 13 ALMUERZOS para repartirse en reunión de concejo del día 23-03-2023. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$1,960.00)**, amparado en las facturas número 54080, 54220, 54356, 54383, 54398, 54476, 54689, 54879, 55250, 55263, 55264, 55311, 55317, 55357, 55428 por el suministro de combustible Diésel para el uso en camiones y maquinaria de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto la señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 90/100 Dólares (\$1,592.90)**, Amparados en cotización de fecha 17 de Marzo de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión INTERNATIONAL, placas N2218. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipalidad de Nueva Concepción, 2023, fase II.** **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **TRECIENTOS NOVENTA Y UNO 15/100 Dólares (\$391.15)**, Amparados en cotización de fecha 17 de Marzo de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Pickup Mitsubishi L200, placas N11016. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del

proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipalidad de Nueva Concepción, 2023, fase II.** 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. MEMORANDUM DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI).** Visto memorándum procedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de esta fecha, por medio de la cual presenta al Concejo Presupuesto de SERTRACEN, para la renovación de Tarjetas de Circulación de los camiones Tipo volteo Placas Nos. N15178-N16927, las cuales tocaba su renovación en el mes de octubre de 2022, pero que debido a observaciones realizadas en SERTRACEN sobre la falta de capacidad y peso de las unidades, no fue posible realizar la renovación de tarjetas en el mes correspondiente, ya que había que superar tales observaciones, según lo explica el Señor Julio Avilés en memorándum adjunto de esta fecha, por lo que se solicita emitir el acuerdo correspondiente para pago de las refrendas de dichas tarjetas de circulación. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de refrenda de tarjetas de circulación de los camiones de volteo Placas Nos. N15178 y N16927, para lo cual se autoriza al Señor Miguel Angel Castro Rivas, para que realice el trámite correspondiente en SERTRACEN, ya que las observaciones dadas fueron superadas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de **Trescientos Seis 78/100 Dólares (\$ 306.78)** de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE AGENDA REGULATORIA AÑO 2023.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Agenda Regulatoria año, 2023, donde el Comisionado de Mejora Regulatoria es el Lic. Alfredo Humberto



PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA									
Institución:		Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Chalatenango							
Comisionado Institucional de Mejora Regulatoria									
Nombre:		Alfredo Humberto Durán Madrid	Cargo: Gerente Financiero		Correo electrónico: <a href="mailto:alfre.duran@outlook.com">alfre.duran@outlook.com</a>				
Trámites y acciones de simplificación									
Trámites a simplificar	Objetivo de simplificación y mejora	Acciones para la simplificación y mejora	Indicador	Medio de Verificación	Unidad administrativa	Cronograma			
						IT	IIT	IIIT	IVT
Emisión de Solvencia Municipal.	Reducir el tiempo de espera.	Presentar documentos en formato digital.	Medición de los tiempos.	Documentos digitales	UATM	X			
Emisión de Carnet de minoridad.	Simplificación de documentos a presentar.	Si está acentado es esta Municipalidad solo presentar nombre y fecha de nacimiento y dos fotografías.	Reducción de costos de trámite.	Fotografías.	REF		X		
Implementación de papel de seguridad para diferentes certificaciones de partidas.	Evitar falsificación de documentos.	Utilización de papel de seguridad.	Protección de documentos.	Papel de seguridad.	REF	X			
Emisión de cartas de ventas y recibos 1-ISAM	Simplificar los tiempos de espera y agilizar el trámite.	Implementación del sistema de mecanización de recibos y cartas de ventas.	Medición de los tiempos.	Sistema de mecanización	UATM	X			

2) Se instruye al Área Financiera, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario.

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus  
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana  
4ª. Regidor Propietario.

Joaquín Ernesto Polanco Polanco  
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar  
6ª. Regidora Propietaria.

Maritza Roxana Flores Clavel  
7º. Regidora Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
8º. Regidora Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera  
2º. Regidor Suplente.

David Roberto Orellana Tobar  
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal